

## **MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción para que sea tratada en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación tratada en la Comisión de Servicios a las Personas del 14 de octubre de 2019.

### **JUSTIFICACIÓN**

La Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, aprobada por el Parlamento Vasco, establece, en su Disposición Adicional Segunda, lo siguiente: *Sin perjuicio de avanzar en el cumplimiento del 0,7 % sobre el producto nacional bruto en coordinación con el resto de las administraciones públicas, la Administración de la Comunidad Autónoma vasca incrementará progresivamente las aportaciones destinadas a la cooperación para el desarrollo y a la solidaridad internacional, de forma que constituyan el 0,7 % sobre el gasto total consignado en los Presupuestos Generales para el año 2012.*

Los datos indican que, desde el principio, las instituciones públicas de la CAPV fueron referentes en cuanto a las aportaciones presupuestarias a la cooperación para el desarrollo en el Estado. Sin embargo, en los últimos años esta situación ha cambiado y las instituciones de la CAPV han reducido estos fondos un 17 % a partir del año 2009. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha sido la única excepción, puesto que ha comenzado a destinar el 0,7 % de su presupuesto a cooperación, en cumplimiento de la Ley 1/2007.

La Ley establece un objetivo a largo plazo (alcanzar el 0,7 % del PIB entre las instituciones de la CAPV) y otro, a medio plazo, para ir acercándose progresivamente al anterior. Este objetivo a medio plazo supone el 0,7 % del gasto total de los presupuestos generales en 2012.

En el Consejo de Cooperación celebrado el 3 de octubre, representantes de la coordinadora de ONGD de Euskadi han solicitado al Gobierno Municipal que cumpla con lo establecido en la Ley.

En la comisión de octubre, cuando interpelamos a la delegada, esta manifestó que tiene intención de aumentar el presupuesto de cooperación, pero no aseguró que se incrementaría el porcentaje. Y la Ley, precisamente hace referencia al 0,7 % del gasto total de los Presupuestos Generales.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

### **MOCIÓN DE CONTROL**

- 1.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que defina un calendario para el mandato 2019-2023 para que se cumpla con lo establecido en la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, aprobada por el Parlamento Vasco (es decir, que el % 0,7 del gasto total establecido en los presupuestos generales se destine a cooperación).
- 2.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que presente este calendario al Consejo de Cooperación, para que lo comparta con las y los agentes y partidos presentes en el mismo.

San Sebastián, 18 de octubre de 2019

Olaia Duarte López,  
concejala del grupo municipal EH Bildu